

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 Letra e), Decreto N°250 aprueba Reglamento de la ley 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros**".
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancia de la Dirección de Control.
6. Programa denominado "Seminario experiencias adversas en contextos educativos: evidencias e implementaciones".
7. Decreto Exento N.º 3495 de fecha 12.07.2024, Aprueba Programa Denominado "Seminario experiencias adversas en contextos educativos: evidencias e implementaciones"
8. Memorándum N°1222 de fecha 27.08.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando modificar las fechas de realización de actividades enmarcadas en programa denominado "Seminario experiencias adversas en contextos educativos: evidencias e implementaciones".
9. Decreto Exento N.º 4345 de fecha 04.09.2024, que Modifica las fechas realización de actividades enmarcadas en Programa Denominado "Seminario experiencias adversas en contextos educativos: evidencias e implementaciones"
10. Memorándum N° 1329 de fecha 09.09.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición del servicio de seminario denominado "Experiencias adversas en contextos educativos: evidencias e implementaciones".
11. Términos de Referencia.
12. Certificado de Disponibilidad Financiera.
13. Programa y presupuesto del Seminario.

14. Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales N° 2024-A-8293 donde consta el registro a nombre de FELIPE EUGENIO LECANNELIER ACEVEDO, RUT N° 12.475.691-K de la obra literaria (conferencia) titulada "SEMINARIO EXPERIENCIAS ADVERSAS EN CONTEXTOS EDUCATIVOS: EVIDENCIAS E IMPLEMENTACIONES".
15. Orden de Compra N°3838-529-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
16. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir un seminario educativo que promueva una cultura de cuidado y consideración hacia la niñez y adolescencia, dando enfoque principal a que los actores que se relacionan al desarrollo de los NNA para que puedan conocer y fortalecer su rol de co-garante para el ejercicio efectivo de los derechos de los NNA.
2. Dicho Seminario, impartido por FELIPE EUGENIO LECANNELIER ACEVEDO, se encuentra debidamente inscrito en los registros del Departamento de Derechos Intelectuales (DDI). Según Certificado N°2024-A-8293, desarrollándose esta jornada de seminario presencial, el día miércoles 25 de septiembre del 2024 desde las 09:00 hrs hasta las 13:00 hrs en la dirección Plaza de Armas 242, comuna de Santa Cruz.
3. Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará la contratación con FELIPE EUGENIO LECANNELIER ACEVEDO, RUT N° 12.475.691-K, a través de la modalidad del trato directo, según el Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de Compras Públicas 250/2004.
4. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Contable N°114.05.01.001.001.225, Oficina local de la Niñez Santa Cruz

DECRETO EXENTO N°4.594

1. **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **FELIPE EUGENIO LECANNELIER ACEVEDO, RUT N° 12.475.691-K**, por la suma de **\$ 700.000 Exento de IVA**, por servicio de Seminario denominado "Experiencias adversas en contextos educativos: evidencias e implementaciones".
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-529-SE24, al proveedor **FELIPE EUGENIO LECANNELIER ACEVEDO, RUT N° 12.475.691-K**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Contable N°114.05.01.001.001.225, Oficina local de la Niñez Santa Cruz
5. Por orden del señor alcalde

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

C.c.

1. Adquisiciones
2. Transparencia